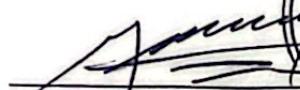


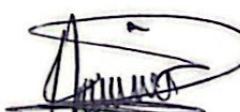
**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE
PUBLICIDAD #51**

Nosotros, **MARCOS RAMIRO LOBO ROSALES**, mayor de edad, casado, Hondureño y de este domicilio con tarjeta de identidad N° 1520-1970-00157 y con domicilio en esta Ciudad de Catacamas, Departamento de Olancho, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y a la vez representante Legal de La Corporación Municipal de Catacamas, nombrado según certificación 1617-2021 del punto III del acta numero 74-2021 de fecha 20 de Diciembre de 2021, otorgada por el Consejo Nacional Electoral, quien en lo sucesivo se llamará el contratante por una parte y por la otra "**COMUNICACIONES HISPANAS/EDA ENELDA DUARTE MATUTE**" Empresa Hondureña con R.T.N. 0209-1984-016290 y con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa; actuando como contratista a su vez para contratar hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos el presente contrato de prestación de Servicios de Publicidad sujeto a las cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA. FUNCIONES:** Para el siguiente contrato se manejará los siguientes conceptos: **Alcalde Municipal = La Municipalidad de Catacamas, "CANAL 33, PERTENECE "COMUNICACIONES HISPANAS/ EDA ENELDA DUARTE MATUTE" Contratista. CLAUSULA SEGUNDA.** La Municipalidad manifiesta su interés ante el contratista para que éste último realice las actividades que a continuación se detallan: **1) transmisión de OCHO (8) Spot diarios en el programa: Canal 33 el canal de la Familia" en el horario de 5:00 PM a 7:00 PM, de lunes a viernes. Servicios de Publicidad Municipal Promociones, Coberturas de Eventos y publicación de anuncios para el pago de impuestos municipales; 2) Actualizar el Spot cada dos meses como máximo, y presentar la copia del Spot por escrito o en CD de audio al departamento de Tesorería al momento de hacer efectivo el pago. 3) Solicitar a los jefes de los departamentos que se incluyen en este contrato, la información que requieran promocionar en los anuncios, transmisión de avisos especiales y también de los logros del departamento sin sumar ningún costo adicional al valor del presente. Contrato.-****TERCERA FORMA DE PAGO:** El contratante se compromete ante el contratista a cancelarle el valor de **(CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS) Lps.5,750.00; CLAUSULA CUARTA: MENOS I.S.V. 15% Lps.750.00** Al valor, estableciendo un valor a pagar de **(CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS). (Lps.5,000.00)** mensuales pago que se hará efectivo al momento de presentar el recibo por los servicios prestados y presentar cada dos meses, la copia del Spot actualizado. **CLAUSULA CUARTA VIGENCIA:** Este contrato entra en vigencia **EL 02 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024. CLAUSULA QUINTA:** El presente contrato se dará por terminado por incumplimiento de cualquiera de las partes. **CLAUSULA SEXTA:** El contratante y el contratista declaran que aceptan el contenido de todas y cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplir en todas sus partes.

En fe de lo cual se firma el presente contrato en la ciudad de Catacamas municipio del Departamento de Olancho, a los 04 días del mes de Enero del año dos mil Veinte y Cuatro.


Marcos Ramiro Lobo Rosales
Alcalde Municipal




Victor Manuel Aguilar Duarte
Contratista

